



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 07.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000405

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.743,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	6.743,00	
TOTAL					6.743,00	6.743,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE REMUNERACIONES A CONTRATOS AG-DMSC

EXPEDIENTE No 0400000055

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	07.02.2022	08.02.2022	08.02.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 08.02.2022

CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General

No. CERTIFICACIÓN: 1000019711

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022




CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	561,92
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	389,58
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	6.743,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	852,99
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	561,92
TOTAL						9.109,41

SON: NUEVE MIL CIENTO NUEVE DÓLARES Y CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.109,41)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000060922 DE LA ADMINISTRACION GENERAL CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-00110-O

EXPEDIENTE N° 0100001765

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	08.02.2022	08.02.2022	08.02.2022



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0129-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

Asunto: Respuesta: Solicitud de traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida "Servicios Personales por Contrato"

Señor Magíster
 Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O, de 04 de febrero de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS												
POR 12 MESES (Febrero a Diciembre 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMUP	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	I	NOMBRAMIENTO	10303	613	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	9.109,41
												9.109,41
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMUP	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	I	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contac Center	613	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	9.109,41
												9.109,41
DIFERENCIA												0,00



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0129-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000060922 con expediente 0100000031 y el traspaso de crédito Nro. 1000000405 con expediente 0400000055 de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000000405 con expediente 0400000055 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000019711 con expediente 0100001765, para financiar un puesto de SM1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el monto de USD 9.109,41 correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-00110-O

Anexos:

- 22. INFORME FINANCIERO SM1 D.M.S. CIUDADANOS IF-007-signed.pdf
- 16. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M.pdf
- 17. Liquidación de haberes.pdf
- 18. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2022-0004-M.pdf
- 19. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M.pdf
- 20. IT No. 002 REVISADO Y FIRMADO.pdf
- 21. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M.pdf
- Cálculo Masa Salarial Servicios Ciudadanos Feb a Dic 22.xlsx
- RT 1000000405 EXP 0400000055-signed-signed-signed.pdf
- AJUSTE CP-0100001765-DMSC-signed-signed-signed.pdf

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0129-O

Quito, D.M., 10 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-02-09	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-09	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-02-10	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-08 10:00:05 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0211-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar un puesto de SMI, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-08 09:29:22 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	1	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-02-08 08:31:02 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-07 23:13:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-07 23:13:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-02-07 23:13:00 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0211-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito para financiar un puesto de SM1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M, de 07 de enero de 2022, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

"(...) Con este antecedente, existiendo la necesidad de contar con un Agente para el Contact Center municipal, solicito a usted, su autorización para que se proceda con la inhabilitación de la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar con este puesto el contrato de servicios ocasionales, con la misma denominación y grado."

Con hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, señala, lo siguiente:

"R.H.- Favor su revisión, análisis, preparar informe técnico, legal, financiero verificar cumplimiento de requisitos y proceder acorde a norma vigente."

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M, de 11 de enero de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

"(...) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-002-IT de 11 de enero de 2022, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG- 2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021."

Con hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala, lo siguiente:

"Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente."

Con INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-002-IT, de 11 de enero de 2022, la Lcda.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0211-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, concluye, lo siguiente:

“El Ingeniero Henryr Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2022 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales”

“El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.

“Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalan la existencia de un puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303.”

“Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal 1 p.p. 10303, servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.”

Con fecha 04 de febrero de 2022, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-007-2022-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.”

“Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General.”

Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0211-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

"Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O, de 04 de febrero, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

"(...) El gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe financiero No. DMRH-UD-GP- 007-2022-IF de 04 de octubre de 2022, en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal; informe que cuenta con mi autorización."

"Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS												
POR 12 MESES (Febrero a Diciembre 2022)												
SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	APORTE EMPATRONAL	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	1	NOMBREAMIENTO	10303	613	77,54	425,00	613,00	613,00	\$28,13	\$28,13	\$109,41
1												\$109,41
SITUACION PROPLESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DE NOMENACIÓN	APORTE EMPATRONAL	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agnote Cantac Cuentec	613	77,54	425,00	613,00	613,00	\$28,13	\$28,13	\$109,41
1												\$109,41
DIFERENCIA											0,00	

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0211-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios, asignado para el año 2022, de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0007-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, para financiar un puesto de SM1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el monto de USD 6.743,00 correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

-GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2022-00110-O.pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-0011-m.pdf
- gaddmq-dmhc-2022-0004-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0011-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-dmhc-2022-0004-m.pdf
- informe_financiero_sm1_d.m.s._ciudadanos_if-007-signed.pdf
- it_no_002_revisado_y_firmado.pdf
- masa_salarial_sm1.xlsx
- traspaso.xlsx
- cálculo_masa_salarial_servicios_ciudadanos_feb_a_dic_22.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2022-02-07	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-07	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-02-07	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento - Traspaso de Crédito para financiar un puesto de SM1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022, remitido con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M, de 07 de enero de 2022, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, lo siguiente:

"(...) Con este antecedente, existiendo la necesidad de contar con un Agente para el Contact Center municipal, solicito a usted, su autorización para que se proceda con la inhabilitación de la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar con este puesto el contrato de servicios ocasionales, con la misma denominación y grado."

Con hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M, el Mgs. Freddy



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Wladimir Erazo Costa, Administrador General, señala, lo siguiente:

“R.H.- Favor su revisión, análisis, preparar informe técnico, legal, financiero verificar cumplimiento de requisitos y proceder acorde a norma vigente.”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M, de 11 de enero de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

“(…) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-002-IT de 11 de enero de 2022, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQAG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021.”

Con hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M, el Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, señala, lo siguiente:

“Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.”

Con INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-002-IT, de 11 de enero de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, concluye, lo siguiente:

“El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2022 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales”

“El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.

“Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalan la existencia de un puesto



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303."

"Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal 1 p.p. 10303, servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial."

Con fecha 04 de febrero de 2022, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 007-2022-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda, lo siguiente:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

"Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos."

"Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General."

"Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O, de 04 de febrero, el Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Dirección, lo siguiente:

"(...) El gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe financiero No. DMRH-UD-GP- 007-2022-IF de 04 de octubre de 2022, en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal; informe que cuenta con mi autorización."

"Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS												
POR 12 MESES (Febrero a Diciembre 2022)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	REM PATRONAL	APORTE IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO BIENUSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613	77,54	425,00	613,00	613,00	\$28,13	\$28,13	9.109,41
1												9.109,41
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	REM PATRONAL	APORTE IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO BIENUSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contac Center	613	77,54	425,00	613,00	613,00	\$28,13	\$28,13	9.109,41
1												9.109,41
DIFERENCIA												0,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Disminuir de la partida 51.01.05 “Remuneraciones Unificadas” y aumentar en la partida 51.05.10 “Servicios Personales por Contrato” el monto de USD 6.743,00 de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO

Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 07/02/2022	Disponible al 07/02/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	Administración General - Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101	002	7.323.207,24	6.867.185,28	-	-6.743,00	7.316.464,24
			510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1AA101	002	1.347.228,00	-	6.743,00	-	1.353.971,00
TOTAL						8.670.435,24	6.867.185,28	6.743,00	-6.743,00	8.670.435,24

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2022

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos para el año 2022.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de esta Dirección para trasladarlos a financiar la partida 51.05.10 “Servicios Personales por Contrato”, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Traspasos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0019-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario planteado, para financiar un puesto de SM1, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, por el monto de USD 6.743,00 correspondiente al periodo febrero a diciembre de 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

SERVIDOR MUNICIPAL 8

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-00110-O.pdf
- gaddmq-dmrh-d-2022-0011-m.pdf
- gaddmq-dmhc-2022-0004-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2022-0011-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-dmhc-2022-0004-m.pdf
- informe_financiero_sm1_d.m.s_ciudadanos_if-007-signed.pdf
- it_no_002_revisado_y_firmado.pdf
- traspaso.xlsx
- cálculo_masa_salarial_servicios_ciudadanos_feb_a_dic_22.xlsx
- masa_salarial_sm1.xlsx



Firmado electrónicamente por:
PAULO SEBASTIAN
CAIZALUISA NARVAEZ



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida "Servicios Personales por Contrato"

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de fecha 07 de enero de 2022, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita al Magister Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de 07 de enero de 2022, dispone: "RRHH. - FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDER ACORDE A NORMA VIGENTE."

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M de 11 de enero de 2022, remitió el Informe Técnico No. DMRH-UD-2022-002-IT de 11 de enero de 2022, con CRITERIO FAVORABLE para la inhabilitación de un puesto de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria 10303 con cuyo financiamiento se proveerá de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, el cual conforme a sumilla en hoja de ruta del documento GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M he dispuesto " *SOBRE LA BASE DEL CONTENIDO DE SU INFORME TÉCNICO, SÍRVASE PROCEDER CONFORME A SUS RECOMENDACIONES, CUYO ACCIONAR DEBERÁ ENMARCARSE EN LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE.*"

El gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe financiero No. DMRH-UD-GP- 007-2022-IF de 04 de octubre de 2022, en el que se recomienda solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida Remuneraciones Unificadas e



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

incrementar la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal; informe que cuenta con mi autorización.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se realice el traspaso de crédito de la partida presupuestaria "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; y, se emita la respectiva Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la mencionada Dirección conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS												
POR 12 MESES (Febrero a Diciembre 2022)												
SITUACION ACTUAL												
Nº. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	1	NOMBRAMIENTO	10303	613	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	9.109,41
1												9.109,41
SITUACION PROPUESTA												
Nº. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL I	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contac Center	613	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	9.109,41
1												9.109,41
											DIFERENCIA	0,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00110-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 16. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M.pdf
- 17. Liquidación de haberes.pdf
- 18. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2022-0004-M.pdf
- 19. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M.pdf
- 20. IT No. 002 REVISADO Y FIRMADO.pdf
- 21. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M.pdf
- 22. INFORME FINANCIERO SMI D.M.S. CIUDADANOS IF-007-signed.pdf
- Cálculo Masa Salarial Servicios Ciudadanos Feb a Dic 22.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín	mc	DMRH-D	2022-02-04	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-02-04	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-02-04	



Firmado electrónicamente por:
WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA



Dirección Metropolitana de
RECURSOS HUMANOS

Por un
Quito Digno



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 007-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a Servicios Personales por Contrato en la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

FECHA: 04 de Febrero 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de fecha 07 de enero de 2022, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita al Magister Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10303, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de 07 de enero de 2022, dispone: "RRHH. - FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDER ACORDE A NORMA VIGENTE."

Revisado el distributivo depuestos la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se determina que se cuenta con el puesto vacante de Servidor Municipal 1 (c.p. 10303), bajo la modalidad de nombramiento, producto de la jubilación de Moreno Valverde Diana Jeannette, efectuada el 30 de junio de 2021, conforme el siguiente detalle:

Nº	Código Puesto	MODALIDAD	Grupo Ocupacional	RMU	ESTADO
1	10303	NOMBRAMIENTO	SERVICOR MUNICIPAL 1	613,00	VACANTE

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-002-IT del 11 de enero de 2022, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con la autorización del señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual se recomienda:

- "Autorizar la inhabilitación temporal de un puesto vacante: Servidor Municipal 1, partida 10303; cuyos recursos servirán para contar con un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones como **Servidor Municipal 1**, por el periodo de enero a diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVICOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVICOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTACT CENTER	613

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, y que a su vez emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022, de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, cuyos recursos financiarán un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones, por el periodo enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

SITUACION ACTUAL

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTAC CENTER	613

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 1, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2022".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Vladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 02 de febrero de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 6.743,00, para proceder al traspaso presupuestario propuesto.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"



“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de SM1 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir la partidas Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, el valor de USD \$ 6.743,00.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración General, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia del puesto vacante de Servidor municipal 1 bajo LOSEP, con cuyos recursos económicos se procederán a financiar la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ADMINISTRACION GENERAL - DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	1303	613,00	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	9.109,41
1					6.743,00	852,99	389,58	561,92	561,92			9.109,41
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contac Center	613,00	77,54	425,00	613,00	613,00	828,13	828,13	9.109,41
1					6.743,00	852,99	389,58	561,92	561,92			9.109,41
											DIFERENCIA	0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 6.743,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto G000A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/02/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GEERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	7.323.207,24	6.867.185,28		6.743,00
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.347.228,00	0,00	6.743,00	
									6.743,00	6.743,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación del nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1 bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION


Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 en la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración Geeral, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la

modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Administración General, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Administración General.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,

 Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-002-IT

Quito, 11 de enero de 2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de fecha 07 de enero de 2022, el Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación del puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10303, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de 07 de enero de 2022, dispone: "RRHH. - FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDER ACORDE A NORMA VIGENTE."

2.- NORMATIVA APLICABLE:

➤ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

Art. 238.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo".

Art. 240.- "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

➤ CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION - COOTAD

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

➤ CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

➤ LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 58.- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

➤ REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

Art. 2.- “De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - “La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen



los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”

➤ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011. Se establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.”

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establecen lineamientos para la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

Art.8.- Gestión del talento humano. – Los órganos y entidades sujetas al ámbito de esta resolución aplicarán, en la gestión del talento humano, los siguientes lineamientos:

“a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido;

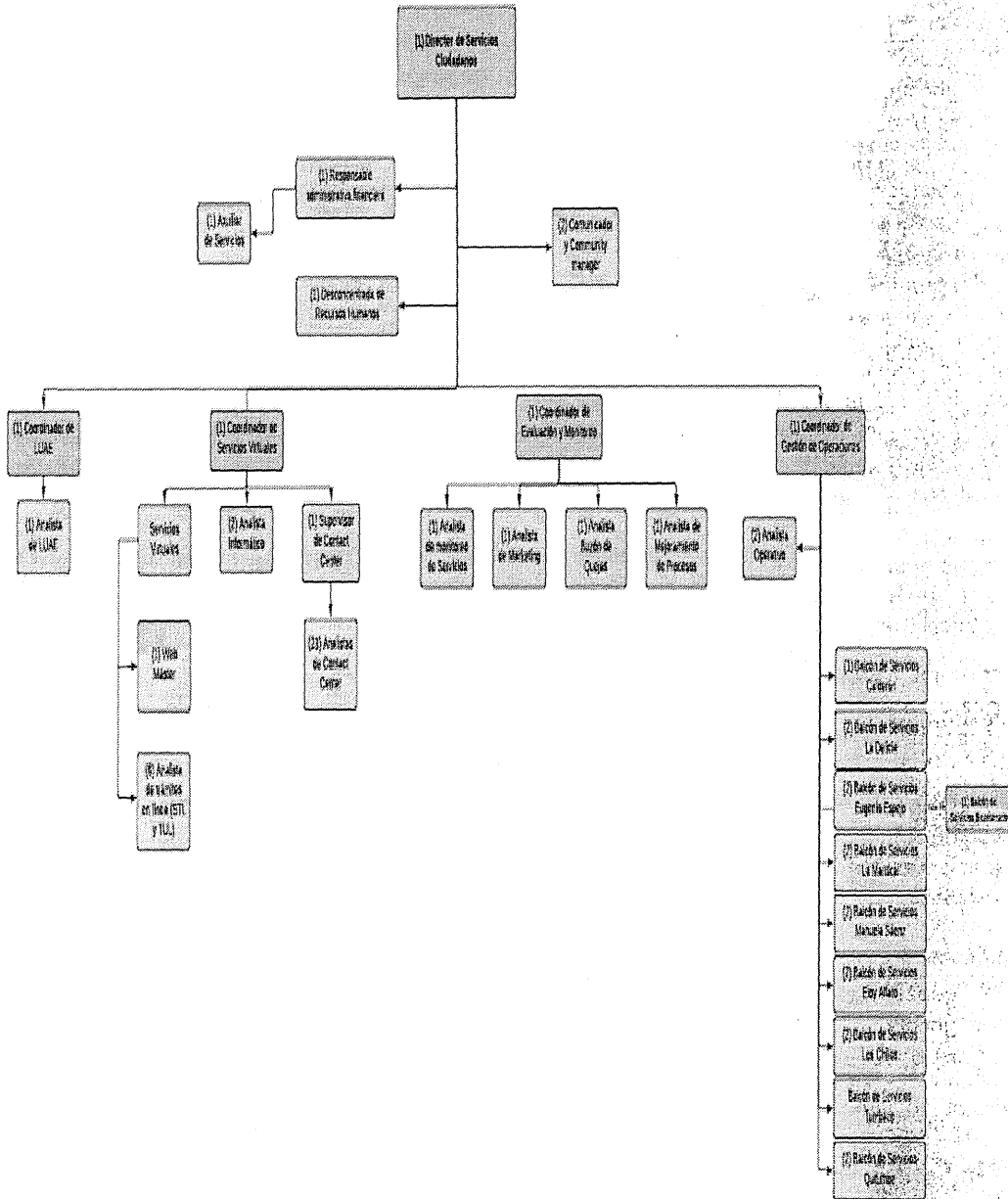
c) Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable;

e) Limítense los movimientos de personal que generen incremento en la masa salarial, a los estrictamente necesarios, para un funcionamiento eficaz y eficiente. Esta clase de movimientos procederán cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

Estructura Orgánica Posicional:



Conforme al informe presentado por la DMSC, se puede evidenciar que la Sra. Diana Moreno Valverde, atendía en promedio alrededor de 1.500 usuarios mensualmente, como se puede comprobar en el cuadro-reporte detallado en la parte posterior. Al acogerse al beneficio de la jubilación, queda desprovista la atención de una parte de la población que solicita servicios de la institución, por lo que es prioritario para la dependencia, contar con el reemplazo correspondiente.

Nombre de agente - Id.: DIANA JEANETH MORENO VALVERDE - 12630					
Resumen:		7.466	30	00:00:00	533:34:09
01/01/2021					
s6_MDMQ		535	0	00:00:00	45:23:01
s8_TramitesLinea		976	3	00:00:00	75:55:36
Mensual 01/01/2021		1.511	3	00:00:00	121:18:37
01/02/2021					
s6_MDMQ		431	3	00:00:00	31:53:29
s8_TramitesLinea		1.031	5	00:00:00	67:15:11
Mensual 01/02/2021		1.462	8	00:00:00	99:08:40
01/03/2021					
s6_MDMQ		899	2	00:00:00	60:36:03
s8_TramitesLinea		1.033	4	00:00:00	65:22:17
Mensual 01/03/2021		1.932	6	00:00:00	125:58:20
01/04/2021					
s6_MDMQ		379	2	00:00:00	25:30:52
s8_TramitesLinea		517	2	00:00:00	34:53:29
Mensual 01/04/2021		896	4	00:00:00	60:24:21
01/05/2021					
s6_MDMQ		630	1	00:00:00	51:17:08
s8_TramitesLinea		441	6	00:00:00	33:01:12
Mensual 01/05/2021		1.071	7	00:00:00	84:18:20
01/06/2021					
s6_MDMQ		205	0	00:00:00	15:11:20
s8_TramitesLinea		389	2	00:00:00	27:14:31
Mensual 01/06/2021		594	2	00:00:00	42:25:51
Agente		7.466	30	00:00:00	533:34:09

Fuente: DMSC

De acuerdo al número de agentes habilitados, cada servidor municipal, atiende un promedio de 4.186 llamadas de los usuarios; sin embargo, el promedio de llamadas atendidas por la ex servidora es de 7.466 (del 01/01 al 01/06 del 2021), lo que implica una alta carga laboral de atención a los usuarios de dicha área de trabajo.

Es importante señalar que el Municipio de Quito, al inicio de cada año, habilita el sistema de pago del Impuesto Predial para el año en curso, mismo que cuenta con un beneficio de un descuento por pronto pago para quienes realicen el trámite en los primeros días de cada mes. Es por esta razón, que la demanda de atenciones por Contact Center crece de una manera considerable.

Dentro de una estadística obtenida durante los meses de enero-agosto del 2021 (ver cuadro), se puede evidenciar lo anteriormente señalado y que la falta del recurso humano es uno de los factores que impide atender la gran demanda ciudadana, reflejada en la negación de trámites y que obedece al desconocimiento de los usuarios respecto al cumplimiento de requisitos y procedimientos necesarios para solventar sus necesidades, hecho que hubiese sido corregido, de contar con personal que informe y comunique los procedimientos al usuario final. Las estadísticas de atención entre enero y agosto del año anterior, evidencian el porcentaje de llamadas no atendidas (demanda no satisfecha del servicio), que se incrementa mes a mes debido a la falta de personal.

CONTACT CENTER

DETALLE DE ATENCIONES CONTACT CENTER ENERO - AGOSTO 2021					
MES	INGRESADOS	ATENDIDOS	% ATENDIDOS	ABANDONADOS	% ABANDONADOS
ENERO	52.679	50.481	96%	2.198	4%
FEBRERO	40.392	38.967	96%	1.425	4%
MARZO	44.401	42.170	95%	2.231	5%
ABRIL	33.687	32.840	97%	847	3%
MAYO	36.634	31.197	85%	5.437	15%
JUNIO	38.276	34.981	91%	3.293	9%
JULIO	33.381	31.275	94%	1.750	6%
AGOSTO	33.838	30.957	91%	2.881	9%
TOTAL ATENCIONES	313.288	292.868	93%	20.062	7%

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

Nro.	Grupo Ocupacional	Razón	Partida No.	RMU	OBSERVACIONES
1	Servidor Municipal 1	Vacante producida por jubilación de MORENO VALVERDE DIAN el 30-06-2021	10303	613,00	SERVIDOR REQUERIDO

El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de contar con recurso humano, para fortalecer la gestión del área de Contact Center, quien cumpliría las siguientes actividades:

- **Unidad:** Coordinación de Servicios Virtuales
- **Servidor Municipal 1** – Agente de Contact Center.
- **Misión:** Brindar atención telefónica y orientación a la ciudadanía en trámites de gestión institucional.
- **Actividades Esenciales:**
 - Atiende a la ciudadanía, por los diversos canales de comunicación de Contact-center (email, IVR, chat en línea, SMS) de manera integral direccionando el requerimiento de trámites de competencia municipal a las diferentes dependencias.
 - Registra información proporcionada a los usuarios por los canales de comunicación de Contact center.
 - Elabora reportes en el marco de sus competencias para conocimiento de su superior y toma de decisiones.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos de contar con un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios

ocasionales, se sugiere inhabilitar temporalmente el puesto vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria No. 10303, con cuyos recursos se financiará UN nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de Servidor Municipal 1, movimiento que no implica incremento presupuestario.

4.- ANALISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, se establece que existen los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas, que garantizan la existencia de los recursos económicos del puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303, cuyos recursos servirán para financiar UN nuevo espacio presupuestario, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO DIRECCION METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS POR 12 MESES (Enero a Diciembre 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL	1	NOMBRAMIENTO	10303	613	77,54	400,00	613,00	613,00	826,04	826,04	9.912,53
											9.912,53	
SITUACION PROPUESTA												
No. DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	Agente Contact Center	613	77,54	400,00	613,00	613,00	826,04	826,04	9.912,53
											9.912,53	
											DIFERENCIA	0,00

5.- CONCLUSIONES:

- El Ingeniero Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita la inhabilitación de una partida vacante por jubilación de la señora Diana Moreno Valverde, la cual cuenta con financiamiento para el ejercicio fiscal 2022 (Servidor Municipal 1 p.p. 10303), para financiar un espacio presupuestario bajo contrato de servicios ocasionales
- El requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos se fundamenta en la necesidad de fortalecer el servicio que se brinda a la ciudadanía en el Contact Center, de la Coordinación de Servicios Virtuales.
- Existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas” de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos que avalan la existencia de un puesto vacante de Servidor Municipal 1 p.p. 10303.
- Los recursos económicos del puesto vacante Servidor Municipal 1 p.p. 10303, servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

6.- RECOMENDACIONES:

- Autorizar la inhabilitación temporal de un puesto vacante: Servidor Municipal 1, partida 10303; cuyos recursos servirán para contar con un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales como Servidor Municipal 1, por el periodo de enero a diciembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

SITUACION ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTAC CENTER	613

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, y que a su vez emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022, de la Administración General / Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, cuyos recursos financiarán un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, por el periodo enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

SITUACION ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	NOMBRAMIENTO	10303	613

SITUACION PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AGENTE DE CONTAC CENTER	613

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.

- La Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 1, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de enero al 31 de diciembre de 2022.

Atentamente,



Ximena Vásquez Rodríguez
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROP. DE RRHH

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por:	Fabricio Castillo Marín	Desarrollo	11/01/2022	MARCELO FABRICIO CASTILLO MARIN Firmado digitalmente por MARCELO FABRICIO CASTILLO MARIN Fecha: 2022.01.11 14:51:29 -05'00'

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-31 18:17:35 (GMT-5)

Generado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMSC-2022-0004-M
De:	Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Inhabilitación Temporal de un puesto vacante de SM 1, para proveer de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración en la Dirección Metrop. de Serv. Ciud.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-31 08:37:54 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabricio Castillo Marín (GADDMQ)	20	Fabri por favor continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-01-31 08:14:31 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	20	Estimada Jefe de Unidad, sobre la base del contenido de su informe técnico, sírvase proceder conforme a sus recomendaciones, cuyo accionar deberá enmarcarse en lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-01-24 11:23:59 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	13	Señor Director: Remito para su autorización informe de Inhabilitación Temporal de un puesto vacante de SM 1, para proveer de un nuevo espacio presupuestario para la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; el mismo que no genera incremento a la masa salarial; por que procede su remisión por encontrarse técnica y legalmente justificado.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-01-12 08:53:45 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	1	Estimada. A.B. MEJIA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-11 16:05:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-11 16:05:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-11 16:05:26 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Inhabilitación Temporal de un puesto vacante de SM 1, para proveer de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración en la Dirección Metrop. de Serv. Ciud.

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de fecha 07 de enero de 2022, el Ingeniero Henryr Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, solicita al Magíster Freddy Erazo Costa, Administrador General del GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la autorización para la inhabilitación de la partida presupuestaria No. 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

El Administrador General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M de 07 de enero de 2022, dispone: *"RRHH. - FAVOR SU REVISIÓN, ANÁLISIS, PREPARAR INFORME TÉCNICO, LEGAL, FINANCIERO VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDER ACORDE A NORMA VIGENTE."*

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-002-IT de 11 de enero de 2022, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0011-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-DMSC-2022-0004-M

Anexos:

- 16. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M.pdf
- 18. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMSC-2022-0004-M.pdf
- Cálculo Masa Salarial Servicios Ciudadanos Ene-Dic 22.xlsx
- INFORME TÉCNICO 002-2022_SM1 DMSC-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín	mc	DMRH-D	2022-01-11	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-01-11	



Firmado electrónicamente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ RODRIGUEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-10 08:56:28 (GMT-5)

Generado por: Marcelo Fabricio Castillo Marin

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMSC-2022-0004-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Autorización inhabilitar partida presupuestaria	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodriguez (GADDMQ)	2022-01-10 08:36:35 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabricio Castillo Marin (GADDMQ)	3	Fabri por favor análisis e informe
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuceza (GADDMQ)	2022-01-09 21:39:01 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodriguez (GADDMQ)	2	Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-01-07 18:32:51 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinuceza (GADDMQ)	0	R.H.- Favor su revisión, análisis, preparar informe técnico, legal, financiero verificar cumplimiento de requisitos y proceder acorde a norma vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDMQ)	2022-01-07 09:46:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDMQ)	2022-01-07 09:46:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS	Henry Guillermo Reyes Torres (GADDMQ)	2022-01-07 09:46:34 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Autorización inhabilitar partida presupuestaria

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito poner en su conocimiento que esta dependencia es la encargada de dirigir, normar, administrar y brindar atención a los ciudadanos que requieren acceder a los trámites y servicios municipales, en este contexto, me permito poner en su conocimiento que, en esta Dirección Metropolitana contamos con la vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10303, generada por necesidad Institucional petistente a raíz de la jubilación de la Sra. Diana Jeannette Moreno Valverde, el 30 de junio de 2021.

Acorde a la misma, el año anterior se solicitó la autorización para inhabilitar la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal, a fin de financiar el espacio presupuestario de Servidor Municipal 1, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, se realizó todo el procedimiento administrativo faltando únicamente que se emita la Resolución Administrativa.

Consultado en la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, revisada la Planificación de Talento Humano, se mantiene para el presente ejercicio fiscal la vacante de Servidor Municipal 1, partida presupuestaria N° 10303.

Por otra parte, acorde a las Directrices para la Proforma Presupuestaria. Plan Operativo Anual y Plan de Contrataciones 2022, se determina que la liquidación de haberes (pago de vacaciones y proporcionales de décimos), ya fueron financiados con los saldos disponible del puesto que quedó vacante el año anterior, desde julio a diciembre de 2021, para lo cual adjunto la planilla de liquidación de haberes.

Con este antecedente, existiendo la necesidad de contar con un Agente para el Contact Center municipal, solicito a usted, su autorización para que se proceda con la inhabilitación de la partida presupuestaria N° 10303, de Servidor Municipal 1, a fin de financiar con este puesto el contrato de servicios ocasionales, con la misma denominación y grado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Servicios
CIUDADANOS

Por un
Quito
Digno



Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2022-0004-M

Quito, D.M., 07 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Guillermo Reyes Torres
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS

Anexos:

- doc00539320220101113210.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leonor Margarita Sánchez Atencia	lmsa	DMSC-DIR	2022-01-06	
Aprobado por: Henry Guillermo Reyes Torres	hgrt	DMSC	2022-01-07	



Firmado electrónicamente por:
HENRY GUILLERMO
REYES TORRES



Servicios CIUDADANOS | **Por un Quito Digno**